



7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, ANTE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, A FIN DE INFORMAR SOBRE "LA SITUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUERTO PESQUERO RECREATIVO DEPORTIVO EN LAREDO, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DE LAS DÁRSENAS RECREATIVAS DEPORTIVAS Y APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS". [9L/7810-0002]

Acuerdo de la Mesa del Parlamento.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por el Consejero de Presidencia y Justicia, solicitando la comparecencia del Consejero de Obras Públicas y Vivienda, N.º 9L/7810-0002, a petición propia, ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda, a fin de informar sobre "la situación del expediente de concesión de obra pública para la construcción del nuevo Puerto Pesquero Recreativo Deportivo en Laredo, así como la explotación de las dársenas recreativas deportivas y aparcamiento de vehículos"

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de septiembre de 2015

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/7810-0002]

"RAFAEL ÁNGEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ, Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria,

SOLICITO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, la comparecencia a petición propia ante la Comisión correspondiente, del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda, para informar sobre la "la situación del expediente de concesión de obra pública para la construcción del nuevo Puerto Pesquero Recreativo Deportivo en Laredo, así como la explotación de las dársenas recreativas deportivas y aparcamiento de vehículos", para el próximo período ordinario de sesiones.

Santander, diecisiete de agosto de dos mil quince

EXCMA. SRA. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA"